



*Proceso Ejecutivo
Radicación No. 2022-136/MC*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento surge la necesidad de **REQUERIR** a la parte actora, para que, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la notificación del mandamiento de pago a los señores ANTONIO JESUS ARIZA QUINTERO y WILSON EDGARDO DIAZ PARDO, conforme a lo ordenado en el numeral tercero del auto del 19 de mayo de 2022, carga necesaria para dar impulso a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 19**,
PUBLICADO EL DIA **17 DE FEBRERO DE 2023** EN EL
MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2db23d3c188b2bf04cd54ff0873ef4232bd2000fd63e08f0e378c80b24ca6c**

Documento generado en 16/02/2023 10:34:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>